



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

En la M. N. M. L. Ciudad de Lorca en cinco días del mes
de Julio de mil Setecientos Quinquenta y tres se juntaron a Consejo los Señores
Justicia y Regim.^{to} de ella para tratar cosas tocantes al servicio de su
y utilidad de esta Republica conbiene a saber los Señores, D.ⁿ Tomas Agui-
Parraga Corredor y capitana Guernadesta Ciudad, D.ⁿ Juan Gregorio
quezque, D.ⁿ Andres Fernandez de Carceres, D.ⁿ Bartolome Cayuela,
fonsos osorio, y D.ⁿ Pedro Gomez, Regidores =

Comendador de
la Merced =

En este Ayuntamiento se abrió un Memorial del R.^{do} Padre fray Pedro Agui-
mendador del Convento y Religioso del Real y militar orden de N.^{ra}
de la Merced de esta ciudad expresando se Dilitada su Comunidad por
se alla falta de Granos para su Manutención y Reberentem. Suplica
ne este Ayuntamiento. Socorrerle con seiscientas fanegas de trigo en el
re en el Posito del Panadeo en la forma que sea de su gratitud para po-
bernia ala urgencia Necesidad = Acordo que del caudal del Posito
nadeo represente a dho Convento sesenta fanegas de trigo por la
ción de sus Caualleros Patrones dando a fianzas a satisfacion del
sitario de pagarlas con un Zelemun de crees fanega para el día
cinco de Julio de este presente año =

D.ⁿ Pedro Ro-
sales p.^o =

En este Ayuntamiento se abrió un Memorial de D.ⁿ Pedro Rosales Ro-
tando que en la Parroquia de San Juan Bautista de esta ciudad ay una
lan en la Calle que llaman de Jones Navarro baxo ciertos Linderos y muer-
y gleria la que sera de utilidad a esta ciudad darla a Censo y Redimib-
propia, suya y hallandose sin Casa de zente para su abitación Supl-
te Ayuntamiento. se sirva darla a Censo con las segundades correspon-
con lo demas que dho. Memorial Refiere de cito contexto y Meligencia
Ciudad = Acordo que los Caualleros Patrones del Posito del Panadeo
lo que en esta Razon se les ofierca =

Padrones de
milicias =

En este Ayuntamiento se abrió una Carta del Señor D.ⁿ Juan fran.^{co} Palac-
niente Coronel y Sargento Mayor del Regim.^{to} de milicias de este Reyno
nuyendo quedemio de Juince días se aga el Remplazo de Juince hombr-
clue la Zertificación que Remite Excluidos por los motivos que Refiere
u Remplazo con lo demas que dha Carta y Zertificación Expresa.